CONTRIBUCIONES

AL

CONOCIMIENTO DE LA BIBLIOTECOLOGIA

2

Director: ERNESTO G. GIETZ

136

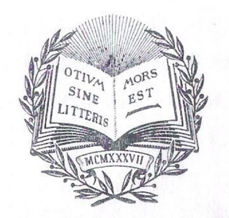
015

COMITE ARGENTINO DE BIBLIOTECARIOS DE INSTITUCIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS

TEODORO BECU

★

LA BIBLIOGRAFIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA



1945

BUENOS AIRES

1. La República Argentina no tiene bibliografía. Nadie puede decir hoy que libros y publicaciones periódicas se editan en medio de la más extraordinaria producción que aplasta los talleres, desborda las vidrieras de las librerías y paraliza el correo. En el momento en que me pongo a escribir estas líneas se encuentran atascados en un depósito de la Aduana 120.000 paquetes de libros, con un término medio de 10 a 15 volúmenes cada uno.

Los argentinos no conocemos tampoco, con la exactitud indispensable, qué es lo que se ha impreso el año pasado o, más atrás, en épocas ya históricas. Lo mismo, y tal vez con mayor énfasis, debe afirmarse especialmente respecto de las publicaciones oficiales, que han documentado y tienen que documentar las actividades del Estado, antes meramente políticas pero hoy científicas y culturales de todo orden.

2. Tan graves afirmaciones, que no es la primera vez que publica el autor de estas líneas, resultan forzadas contemplando una publicación de la Biblioteca del Congreso de Washington, titulada: *A guide of the official publications of the other american republics, I. Argentina*, que su director señor JAMES B. CHILDS ha tenido la amabilidad de enviarme en el curso del mes de octubre de 1945.

Se trata de una bibliografía general de todos los documentos y publicaciones oficiales de las Repúblicas de la América del Sud, que se completará editándose un fo-

lleto para cada una. Han aparecido ya el I: Argentina, el II: Bolivia y el VII: Cuba; el destinado a nuestro país tiene 124 páginas de apretados cuerpos 8 y 6. El director de esta obra es un alto funcionario de dicha Biblioteca, mundialmente reconocido y consagrado por sus trabajos en la materia.

Encontramos aquí, por primera vez, algo que la generalidad de los argentinos ignora y que un estudioso del país no puede obtener en ninguna biblioteca: una lista general de las publicaciones impresas, de cualquier carácter, editadas por cuenta y orden del Estado, dividida en los tres poderes que lo componen. La parte relacionada con el Poder Ejecutivo se subdivide por Ministerios y, dentro de éstos, figuran cada una de las reparticiones que de ellos dependen, cualquiera que fuese el grado o relación más o menos autárquica que las vincule. Academias Comisiones, Direcciones, Institutos, Escuelas, Juntas, Cajas, Museos, Oficinas, etc., figuran clasificadas en su lugar, o referidas a su nueva denominación o distribución administrativa, que tanto se ha modificado en el curso de los últimos años. Se precisan las fechas y disposiciones legales que originan esas reparticiones o entidades y se describen las publicaciones aparecidas.

3. Sabe el lector, por ejemplo, que el Ministerio de Agricultura de la Nación comprende 93 reparticiones, la mayoría de las cuales publican anales, boletines, circulares, memorias, noticiosos e informes de todo formato y volumen? Si miramos las publicaciones que dependen del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fuera de muchas Comisiones, Museos, Registros, etc., el lector encontrará además de 13 Academias, 53 Facultades y 6 Institutos dependientes de sus respectivas Universidades nacionales, que publican toda clase de obras, cuya mera lista por títulos, sin detalle ni especificación de las publicaciones en serie, ocupa 32 páginas. Estos centros editoriales canjean sus publicaciones en forma parcial, según la especialidad más genérica de los institutos o bibliotecas beneficiarias, pero el público argentino ignora su aparición.

Algo se quiso hacer en este sentido, años atrás en 1870, cuando el Congreso Nacional sancionó la ley nº 419 que creó la "Comisión Protectora de Bibliotecas Populares". Mucho se ha hablado de esta iniciativa, que en realidad poca vida tuvo pues fué suprimida por la ley nº 800, del año 1876. La "Comisión" vuelve a funcionar resucitada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 3 de julio de 1908. La verdad es que no ha desempeñado ni desempeña la mayoría de las funciones que le están asignadas, especialmente la que nos preocupa en este párrafo, esto es "la centralización y distribución de todas publicaciones oficiales", que tanto el art. 6º del decreto del 29 de octubre de 1870 como el inciso c) del art. 1º del decreto de 31 de marzo de 1919 reglamentan. "Todas las Oficinas nacionales, dice el art. 15 de este último decreto, remitirán a la Comisión Protectora las publicaciones que hagan o reciban, debiendo aquélla distribuirlas", etc. Esto no se ha cumplido jamás, de manera que nadie puede saber, sino por casualidad, cuales son esas publicaciones oficiales, ni en qué Oficina se pueden buscar; pues, como hemos de verlo pronto, la mayoría no se encuentran en las Bibliotecas del país.

4. Llega pues del extranjero un instrumento indispensable de trabajo e información que hasta ahora ninguno de nuestros poderes públicos ha tenido la más remota idea de preparar [1]; y que publicaciones bibliográficas ofi-

1 Algunas publicaciones oficiales, siempre parciales, siempre limitadas, existen, de manera que debo preveer que alguien quiera desvirtuar mi acusación. Me adelanto a los acontecimientos con toda la fuerza del desinterés

ciales, destinadas precisamente a hacer conocer o divulgar la producción argentina, como lo es el *Boletín bibliográfico argentino,* que edita la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, pagado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, han omitido sistemáticamente. [2]

Ultimamente ha comenzado a aparecer *Bibliografía* (tres entregas hasta septiembre de 1945), folleto publicado periódicamente por la Dirección General de Prensa, oficina de la Sub-Secretaría de Informaciones, ésta, a su vez, una de las reparticiones principales del Ministerio

y veracidad que inspira mi crítica. El lector encontrará, por ejemplo, el *Catálogo metódico de la Biblioteca del Congreso Nacional* (2 tomos, Buenos Aires, 1934), que debiera contener la totalidad de los documentos y ediciones oficiales de la República Argentina, aún hasta por la circunstancia de que es una de las instituciones beneficiarias del depósito legal. El Catálogo trae una clasificación y catalogación incompleta, pues falta en muchísimos casos la indicación del origen editorial de los libros. Publicado en 1934 está atrasado y carece de índices de autores y materias, de manera que, ayudado también por informes verbales, puedo decir que faltan en esa Biblioteca una buena mayoría de las publicaciones oficiales del país. Otro ejemplo, tenemos con las *Publicaciones de la Universidad, Catálogo,* impresionante volumen de 640 páginas, editado por la Universidad de La Plata en 1941, que contiene una lista de las ediciones que dicho Instituto ha publicado, pero, y siempre hay que formularlo, pues la técnica de la bibliografía no permite medias tintas, es incompleto como material de referencia, ya que no trae índices de autores o materias.

[2] Según informes obtenidos de la Secretaría respectiva, que se prueban por simple lectura. Es, evidentemente, poco comprensible que una publicación como ésta, que ostenta al pie de su tapa y su portada la leyenda "publicación oficial", descarte una gran parte del material editado por las "Universidades e Institutos Oficiales" (cuya lista también trae) o de las otras publicaciones "oficiales" de otro origen; y que ignore también la información que puede obtenerse en el Registro Nacional de la Propiedad intelectual, al cual no ha recurrido jamás.

Quiero agregar, para completar mi juicio sobre el "Boletín", que podría comprometerme a encontrar más errores sobre catalogación y clasificación que páginas contenga cualquiera de los números publicados. Conozco, y no desprecio, el juicio que a su respecto hace el *Handbook of latin american studies,* cuando dice que es una "valuable review" porque, frente a lo incompletas que son una buena parte de las publicaciones de las Repúblicas sudamericanas, el *Boletín* tiene un interés para el investigador norteamericano, pero otra cosa es la función que debe cumplir para el público argentino, y países más directamente vinculados al nuestro.

del Interior de la República Argentina. Los títulos, que no pueden ser mas oficiales, y el propósito, revelado en un breve prólogo: "de ofrecer un panorama lo más completo posible de la considerable actividad editorial, etc.", no han servido, sin embargo, para evitar que caiga en la misma inexplicable omisión de la publicación anterior.

Esa "considerable actividad editorial" argentina es la que precisamente exige con urgencia una atención y estudio bibliográfico riguroso, cumplido con arreglo a las reglas técnicas indispensables. Algunas publicaciones particulares, como ser *Fray Mocho, biblio-revista mensual; Gaceta del libro; Papel, libro, revista;* etc., son informativas y comerciales, pero no cubren el campo oficial.

Dos pequeñas publicaciones con pie de imprenta oficial he encontrado: un *Boletín bibliográfico,* publicalo por el Ministerio de Agricultura de la Nación (abril de 1945) con una lista de material, no actual, clasificado en vista de los temas que interesan a dicha repartición pública y un *Boletín bibliográfico mensual,* cuyo primer número, editado por el Ministerio de Obras Públicas sale hoy en octubre de 1945, comete el error de adoptar el sistema decimal. Ambos folletines dan tan sólo la impresión de querer demostrar que sus respectivas bibliotecas tienen alguna vida.

5. La oportunidad de la bibliografía que ha emprendido la Biblioteca del Congreso de Wáshington es extraordinaria, por el momento en que llega a nuestro país, que no tiene unidad ni ordenación bibliográfica de ninguna especie. Muchas enseñanzas se pueden derivar de la misma, aunque estemos en presencia tan sólo de una lista de las publicaciones oficiales federales argentinas, con indicación de títulos (con sus variantes), leyes o decretos que las originan, de tomos que las componen, talleres de imprenta (que también varían), fechas y algún

otro detalle, es decir, que no pasa de ser una bibliografía meramente descriptiva, pero no temática, crítica, ni analítica.

Sugiere, por ejemplo, la necesidad de preparar cuanto antes listas análogas para cada una de nuestras Provincias y agotar para éstas y para el campo editorial del gobierno nacional lo publicado en el extranjero. Sólo entonces se podrá cotejar, analizar y clasificar el material oficial indispensable para comenzar por lo básico, es decir, escribir nuestra propia historia, que como es sabido corre novelada con el desprecio mas candoroso de los hechos perfectamente documentados. Buena parte de la situación difícil en que se encuentra hoy la República se debe al desconocimiento de la experiencia pasada, aún en épocas recientes.

Sólo por medio de una bibliografía de documentos y publicaciones oficiales, técnicamente realizada, podrá el país conocerse a sí mismo y educarse para su evolución permanente. Cuando la obra se cumpla apreciaremos todo lo bueno y todo lo malo de nuestra existencia como Nación y podremos juzgar a los gobernantes remotos o próximos, para evitar y corregir sus errores o para consolidar lo más sólido de muchas ideas y política hoy día olvidadas.

Nuestros Registros Públicos u Oficiales están truncos, incompletos, y no han sido fichados con los índices necesarios para que puedan ser normalmente consultados. Nuestros Diarios de Sesiones contienen mucho malo, pero también guardan el pensamiento, la cultura y el juicio sereno de muchos hombres públicos que son y deben ser ejemplo para la conducta de las generaciones presentes.

Ultimamente, por ejemplo, se ha discutido mucho la implantación de la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas; en ningún momento del debate nadie recordó

que esa fué ya una orientación política amplia y sabiamente analizada y pesada en dos o tres distintas ocasiones por los poderes públicos. La falta de bibliografía de los diarios de sesiones de nuestros cuerpos colegiados, donde el lector encuentra páginas admirables, nos obliga a duplicar un esfuerzo y un tiempo ya resuelto por nuestros antepasados.

Cuántos volúmenes publicando estudios de los técnicos y sabios, que nuestros poderes públicos han contratado siempre, son conocidos y aprovechados hoy? Otros ejemplos puedo traer a la consideración del lector, pero no creo que sea necesario frente a una situación tan conocida. Me limito a analizar, con algún detalle, la condición de la primera de las publicaciones oficiales de la República, es decir, el *Registro oficial*, para mostrar a quien leyere, con un solo ejemplo, todo el campo enorme que tienen los estudios de la bibliografía de los documentos públicos en la República Argentina.

Esa demostración me ha resultado muy a mi pesar un poco extensa, entonces resuelvo darla en un "Apéndice" que se encontrará al final, de manera que continúo mis notas con todas las consideraciones que quiero formular respecto de la bibliografía de las publicaciones no oficiales, completando el tema que me ha impulsado a escribir esta monografía.

6. Los estudios bibliográficos comienzan en el país con uno de los hombres más ilustrados que puede contar nuestra historia. Se llamó Pedro de Angelis. Tuvo muchos enemigos en vida y muchos detractores hasta la fecha son los mismos pseudo-historiadores que quieren seguir falsificando esa historia según la tendencia aludida en el Apéndice. Algo, sin embargo, no se han animado a desconocer esos escritores, cuando contemplan sus inatacables méritos como bibliógrafo, todos han dicho que su

Colección de obras impresas y manuscritas que tratan principalmente del Río de la Plata [3] marca el comienzo de los estudios bibliográficos argentinos. El día en que se publique el importantísimo material que se encuentra inédito en el Archivo General de la Nación, no serán pocos los descubrimientos bibliográficos que se registren, y su obra bibliográfica quedará definitivamente consagrada [4].

7. Vienen después Mitre, Zinny, Navarro Viola. Los méritos de Bartolomé Mitre como bibliógrafo son muy grandes, inclusive el de haber reconocido a Angelis como su maestro. Zinny anotó, y anotó, mucho de lo que vió hacer a Angelis, a cuyo lado trabajó. Ambos son bibliógrafos parciales, aislados, de distinto mérito, por cierto y con los defectos resultantes de sus ideas políticas y de la época inicial en que se desenvolvieron. José Toribio Medina nos visita más adelante y produce una obra más técnica, que es indispensable completar. Mostró en nuestro país como en el suyo, y adonde fuese, calidades y espíritu que siempre lo colocarán en primera línea. En la Argentina fué un bibliógrafo parcial, también, pero por distintas razones; sólo se interesó por los impresos ejecutados en nuestros modestos talleres coloniales [5].

3 Que es tan sólo una lista de su biblioteca particular; impresa en Buenos Aires en 1853, 232 + 4 págs.

4 v. documentos y otros detalles en TEODORO BECU, *La Colección de don Pedro de Angelis, Groussac y el Diario de Diego de Alvear, apuntes bibliográficos,* Buenos Aires, Editorial Losada, S. A., 1941, pág. 65; separata de la edición original de esta monografía aparecida en "Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, número LXXV".

5 Quiero mencionar aquí haber encontrado en la biblioteca de la Fecultad de Derecho y Ciencias Sociales un folleto que debe ser rarísimo: *Bibliografía de 1866,* 16 páginas en 8º menor, publicada por ACISCLO M. CABOT (hijo), en Buenos Aires, Imprenta Española, 1867; porque en su momento fué un esfuerzo digno de ponderación, tuvo el propósito de hacer una bibliografía general y no olvidó hasta el periodismo.

8. Es necesario llegar hasta ALBERTO NAVARRO VIOLA para encontrar al bibliógrafo en toda la extensión de la palabra. Su *Anuario bibliográfico de la República Argentina,* que comienza a publicar en 1880, con la producción de 1879, muestra todas las características y llena todas las condiciones de generalidad y de exactitud requeridas en su época para una verdadera bibliografía nacional [6]. Navarro Viola es el primero que da importancia y lugar propio en nuestro país a las ediciones oficiales y al periodismo. Sus propósitos son indiscutibles: "urgía ya el tiempo de preparar los elementos para una bibliografía nacional completa", dice en el prólogo al tomo III de su *Anuario.* Divide la bibliografía en "literaria y material" y cumple con satisfacción; sus anotaciones críticas o meramente descriptivas de los libros son hoy de un interés muy grande y prueban su cultura y su personalidad. No faltó quien lo atacase, entre ellos ERNESTO QUESADA [7], lo que le brindó la oportunidad de mostrar un dominio completo en todos los aspectos de la técnica y una irónica tranquilidad para sostener la clasificación que había adoptado. Mucho más fácil era para Quesada abrir el BRUNET y enrostrar a su adversario no haberlo seguido al pie de la letra, que a Navarro Viola mostrar que lo conocía tanto como él (cosa fácil, por cierto) y que tenía sus ideas propias más adaptables para nuestro país.

9. En 1886 aparece impreso por Stiller y Laas, en Buenos Aires, un imponente prospecto compuesto de 100 págs. en 8º grande, anunciando un *Diccionario biográfico-bibliográfico de escritores antiguos y modernos nacidos en los países de habla castellana,* con una introducción de su

6 Continuado después de su fallecimiento en 1884, hasta 1887, por su hermano ENRIQUE NAVARRO VIOLA, total 9 volúmenes, Buenos Aires, Imprentas "El Mercurio" y "Biedma".

7 En *Nueva revista de Buenos Aires,* tomo III, págs. 258-278, Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, 1881.

autor BENIGNO T. MARTÍNEZ, conocido en el ambiente histórico y literario. El proyecto vastísimo quedó allí; la introducción y el plan muestran a un individuo sólidamente preparado para manejar su materia, pero el esfuerzo fué individual y quedó trunco en el prospecto, como otros anteriores y posteriores.

10. Comienzan en esa época los años dominados por PAÚL GROUSSAC, quien ocupó el cargo de Director de la Biblioteca Nacional desde 1885 hasta 1929. Groussac podrá tener algunos méritos literarios, todo lo brillantes que se quieran, pero es hoy muy discutido por sus publicaciones históricas y es un hombre que ni se preocupó ni quiso preocuparse de la bibliografía nacional, u otra; quedó contento y satisfecho con aplicar la clasificación de Brunet y dejar que los libros mal fichados y catalogados se alejaran del público, que no tiene como conocerlos hasta la fecha. Los *Catálogos de la Biblioteca Nacional,* tardíos y atrasados, como la mayoría de los catálogos impresos aún por las grandes bibliotecas del mundo, requieren mas tiempo para su manejo que el que disponga cualquier lector para una investigación en sí misma.

La época de Groussac fué una mala época para la bibliografía argentina porque distrajo las funciones para las cuales había sido designado, y los elementos de que disponía, hacia la crítica literaria y a la historiografía. Editó *La Biblioteca* (8 vols. 1896-1898) y los *Anales de la Biblioteca* (10 vols. 1900-1915), publicaciones que no reflejan para nada la vida de la repartición que las publicaba. Groussac consolidó el error de uno de sus predecesores en el cargo, MANUEL RICARDO TRELLES, quien se dedicó a expurgar manuscritos y papeles históricos, existentes o no en el fondo de la Biblioteca Nacional, y publicó la *Revista de la Biblioteca Pública* (Buenos Aires, 1879-1882, 4 tomos); mala orientación que vuelve a tomarse por la actual Di-

rección, la cual publica desde 1937 otra serie titulada *Revista de la Biblioteca Nacional,* donde aparecen fragmentariamente reproducidos en cada una de sus entregas, series de correspondencia de personajes más o menos históricos, manuscritos coloniales, originales o copias de otros archivos, etc., materiales que nada tienen que ver ni interesan a una Biblioteca Nacional y que en este caso son publicados no ya por el Director de la Institución sino por personal costoso que, traído de fuera o existente dentro, está ocupado en tareas para las cuales no se le conocen antecedentes en el ramo de los estudios históricos, paleográficos, etc., Estas referencias, que para mi son desagradables, resultan indispensables para insistir en que la bibliografía está allí completamente ausente.

11. El Estado debe cuidar que sus diversas reparticiones o institutos cumplan las funciones que correspondan a su naturaleza. Los estudios y los documentos históricos deben ser manejados por las academias o institutos del ramo y, viceversa, mucha actividad parcial de bibliografía, que hoy cumplen o publican centros que no son propiamente bibliográficos, debe concentrarse en su lugar. Mientras no se llegue a este ideal de oficializar o centralizar toda la bibliografía nacional [8] la Dirección de la Biblioteca Nacional tiene muchos modelos que indican cual y cuanto es el material propio para una Revista. En el Perú, por ejemplo, aparecen el *Boletín de la Biblioteca Nacional* (que continúa a pesar de la destrucción de la misma por incendio) y el *Boletín bibliográfico,* publicado por la Bibliote-

[8] Todos los países civilizados disponen de una organización y de una publicación bibliográfica centralizada. Estados Unidos con el "Superintendent of Documents" que publica entre otras listas el *Monthly catalog of the United States public documents,* y análogas instituciones, particulares o estatales, en Alemania, Inglaterra, publicaciones en Francia, España, Suiza con su *Der Schweizer Buchhandel* o *Bulletin bibliographique de la Bibliothèque Nationale Suisse,* etc.

ca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que son modelo en su género. En los Estados Unidos pueden citarse al *Bulletin of the New York public library* o *More books bulletin of the Boston public library*, que son recibidos en nuestra Biblioteca.

Y tantos otros más. No voy a continuar citando lo que puede encontrarse fácilmente en el *Library literature* (publicado por H. W. Wilson Co., Nueva York). Conviene decir, para finalizar el tema de este párrafo, que si nuestra Biblioteca Nacional no tiene el personal necesario para llegar a editar una revista bibliográfica tan completa como alguna de las mencionadas, pues eso es lo que pasa, podría dedicarse a algo mas modesto y de inmediata utilidad siguiendo el modelo del *Quarterly journal of current acquisitions,* cuya publicación ha iniciado el año pasado la Biblioteca del Congreso de Wáshington.

12. El párrafo que antecede me obliga a mencionar simplemente otro aspecto del abandono en que se encuentra la bibliografía en la República Argentina. Me refiero al Registro nacional de la propiedad intelectual (ley 11.723), siempre atrasado en sus noticias e incompleto en sus referencias, el cual, por vía de eliminación, resultante de defectos en las leyes y reglamentos que lo rigen, nos dice que una gran mayoría de obras y textos que son del dominio público y, lo que es peor, una buena parte de obras nuevas del dominio privado impresas, no son registradas (en un porcentaje difícil de calcular, pero que priva a la bibliografía nacional de informes exactos probablemente del cincuenta por ciento de todo lo que se publica en el país).

No sería propio y más útil que nuestra Biblioteca Nacional llenara una necesidad tan apremiante como la que resulta de esta situación, en auxilio del lector inmediato, hoy día completamente abandonado?

Pero no es sólo esta lamentable situación la que aconsejaría orientar las actividades editoriales de la Biblioteca en ese sentido. La publicación del material nuevo, con el título de "recientes adquisiciones" u otro análogo, que publicara nuestra Biblioteca en los años 1932 y 1933, es tarea que bien ordenada y clasificada llena necesidades permanentes aún en países que llevan sus registros bibliográficos al día y en forma, como lo prueba la citada revista de Wáshington.

Alejada mi exposición de la relación cronológica que venía haciendo, quiera el lector seguirme hasta terminarla.

13. Mientras tanto, llegamos al año 1926 en que se publica por un "Instituto Bibliográfico" de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Eduacción de la Universidad de La Plata, un *Anuario bibliográfico,* tan bueno por su contenido y su presentación como corto de vida. La empresa se abandona en 1929, ignoramos por qué (pues fondos del Estado no han debido faltar si se hubiesen pedido), y aunque limitado su campo a "letras, historia, educación y filosofía", la tentativa queda como ejemplo.

La Biblioteca de La Plata había publicado en los años 1899 a 1906, tres tomos de un *Boletín de la Biblioteca Pública* y, en el curso de los años 1937-1939, un *Anuario bibliográfico,* que también desaparece para continuar durante los años 1941 al 1943 como una mera *Lista de algunos libros entrados, etc.,* y en el presente año retorna al título anterior. Es tan sólo una lista de libros, que como las anteriores no responde adecuadamente a las necesidades expuestas en la presente monografía, ya que muestra insuficiencia de catalogación y errores de clasificación.

14. En 1928 la firma L. J. Rosso comienza a editar una revista bibliográfica mensual titulada *La literatura argentina,* que también desaparece en 1937 después de haber publicado 8 tomos y parte de un 9. Dentro del ma-

terial noticioso y comercial que indica su título, dió, en fragmentos, una *Bibliografía general argentina,* que llegó hasta los comienzos de la letra E (existe una tirada aparte). Fué una compilación desordenada de las fichas de la Biblioteca Nacional (malas como ya lo sabemos), más algo de Zinny y de Navarro Viola, pero en manera alguna recopilación que respondiera al subtítulo de "inventario analítico-crítico de *todas* las publicaciones argentinas", pues ni están todas, ni se analizan todas las fichas y felizmente tampoco se critican todas, siendo las pocas críticas originales trozos de mal gusto en su mayoría.

15. En el año 1930 se publica un *Boletín bibliográfico de la Biblioteca Mayor,* editado esporádicamente por la Universidad de Córdoba, del cual no he podido llegar a precisar el número de entregas, ni fecha de desaparición. Puede ocurrir que sea, transformado, el que surge, alrededor de 1935, con el título *Boletín de la Oficina Bibliográfica de la Universidad de Córdoba,* que también es accidental y aislado (la última entrega 7ª, es del año 1937). El segundo de estos "boletines" merece señalarse pues está preparado por un organismo especialmente dedicado a hacer bibliografía. No voy a ocuparme del sistema decimal que ha adoptado, cuya aplicación creo equívoca y difícil en nuestro país, y aún en países de habla española (sistema que ha sido rechazado por la totalidad de las grandes bibliotecas del mundo, o por reuniones o congresos de bibliotecarios en Europa, y también puesto en jaque por los bibliógrafos más destacados de los Estados Unidos de Norte América), pero sí quiero apuntar que dicho Boletín no muestra cual es la obra bibliográfica argentina que haya cumplido, ni preocupación por esa bibliografía oficial que falta en la República. Por lo demás una obra bibliográfica, como instrumento de trabajo contemporáneo, pierde

toda su utilidad si sale atrasada, cualquier que fuese la causa de la lentitud de su aparición.

16. En 1934, comienza la publicación de una cuarta serie del *Boletín de la Biblioteca del Congreso Nacional* más regular y permanente que otras anteriores, puesto que continúa hasta 1942. Se encuentra hoy suspendida. Prestó y prestará buen servicio aún cuando también su obra bibliográfica haya sido unilateral. Sus directores mostraron interés y realizaron un esfuerzo, pero (desgraciadamente tengo que seguir descontento) la bibliografía de publicaciones oficiales de la Argentina es pobrísima. Le pasa lo mismo que al *Catálogo metódico* de dicha Biblioteca: se ha ignorado la enorme producción oficial del país, no se la ha buscado, no se la ha clasificado. No es excusa el hecho de que no existiendo obligación de registro y depósito legal no llegaran las publicaciones a su mano, sus bibliotecarios pudieron fácilmente pedir y obtener hasta una ley que se las llevara.

17. Llegamos así hasta las dos publicaciones actuales: el *Boletín bibliográfico argentino y Bibliografía,* mencionados en el párrafo 4, que son oficiales, pero no se ocupan de los aspectos y publicaciones esenciales de la bibliografía oficial argentina, y que presentan defectos que no pueden aceptarse dentro de las normas que son clásicas e inevitables en materia de catalogación y clasificación de libros [9].

Ambas publicaciones, además, ni siquiera cumplen con los requisitos y características seguidas por la moción XXII sancionada por la Conferencia interamericana de consolidación de la paz que se reunió en Buenos Aires,

9 Cabe recordar aquí, pero en nota porque no tiene otra importancia, una tentativa bibliográfica oficial análoga a la actual "Bibliografía" mencionada en el texto. Me refiero al *Boletín internacional de bibliografía* publicado desde noviembre de 1930 hasta diciembre de 1932 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que alcanzó a 18 magros números y desapareció tan silenciosamente como había venido.

durante el mes de diciembre de 1936, titulada "Intercambio bibliográfico americano" y sancionada tan luego por iniciativa de la Delegación argentina; como que tampoco cumplen con la resolución nº LVI sobre la publicación e información de las obras a las cuales se les haya reconocido la propiedad intelectual.

El gobierno de los Estados Unidos comple con la primera resolución publicando *United States quarterly book list,* última entrega en septiembre del corriente año.

18. No he querido entrecortar esta relación refiriéndome a producciones aisladas como las de Juan María Gutierrez, Ernesto Quesada, Manuel V. Figuerero, Carlos I. Salas y otros; a algunas buenas bibliografías personales que han aparecido en los últimos años; a muy buenas, pero siempre parciales, bibliografías de algunas de las publicaciones periódicas de nuestros institutos oficiales y a los catálogos de Bibilotecas, donde en buena mayoría de ellos se omite toda referencia a los impresores o editores, como si esto no tuviera importancia [10].

Si esas bibliografías aisladas no se juntan y clasifican según normas generales y rigurosas, si el Registro de la Propiedad Intelectual no se pone al día y si no se busca la forma de que las publicaciones de cualquiera índole, oficiales y del dominio público, vayan a un centro que las sepa fichar y clasificar con la misma rapidez con que aparecen, jamás tendremos bibliografía.

Una única iniciativa existe ya en plena ejecución dentro del Instituto Bibliotecológico fundado por la Universidad de Buenos Aires, según ordenanza sancionada en 1941, cuyo artículo 14 prueba la necesidad apuntada: "Promoverá la correspondiente colaboración con el Registro Nacional de Propiedad Intelectual y demás entidades públicas y privadas que deban intervenir necesariamente en la realización de la bibliografía argentina actual", para realizar, lo cual se prevé la compilación del "catálogo centralizado" de las Bibliotecas de todas las Facultades de dicha universidad y, lo que es también indispensable, la sanción de unas normas generales de catalogación para la República Argentina.

Cambios políticos y universitarios y sobre todo incomprensión de los recursos que es urgente proporcionar para acelerar la obra comenzada, no deben desanimar a quienes tienen entre manos una tarea básica e indispensable para el movimiento y progreso de la vida intelectual del de la República.

Fijadas las normas de catalogación, el "Catálogo centralizado" se podrá ampliar con los aportes de otras bibliotecas universitarias y demás del país, y entonces se extenderá la acción no sólo al mantenimiento de la bibliografía actual sino al estudio de la bibliografía retrospectiva, que tanta falta nos hace.

19. Creo haber demostrado la tesis negativa que comienza esta monografía. El cuadro que presenta nuestro país en materia bibliográfica es decididamente malo y no está a la altura del progreso material que ha alcanzado fácilmente en otros órdenes [11].

10 Algunos de esos catálogos no merecen ni el nombre, como ocurre con el *Catálogo del Museo Mitre,* cuya biblioteca *estática,* ha tenido 40 años justos para catalogarse y clasificarse, sin que nadie lo haya ni propuesto, a mi conocimiento. Otros como el *Catálogo de la biblioteca pública Joaquín V. González,* publicado por la Universidad de la Plata, son siempre pobres en cuanto a clasificación, y sobre todo faltos de concordancia, índices de autores, etc.

11 Esto ya lo dijo en el año 1916 EDWIN M. BORCHARD, profesor en la Universidad de Yale, consumado bibliógrafo y bibliotecario: "La República Argentina, considerada su importancia y la amplitud de su literatura, es más bien pobre en publicaciones bibliográficas. La escaséz de su información bibliográfica se nota especialmente en materia jurídica", v. *Guide to the law and legal literature of Argentina, Brasil and Chile,* Washington, Government printing office, 1917, 523 págs., pág. 14.

El lector ha comprobado que no tenemos *Registro nacional,* para hablar con toda propiedad que nuestra información y aprovechamiento de la enorme e importantísima producción de libros y publicaciones de toda índole, financiadas directa o indirectamente por el Estado, es imposible por falta de bibliografía oficial o privada; y que una buena mayoría de las publicaciones privadas ni se registran, ni se catalogan, ni se clasifican.

Se habrá advertido también una característica formal en la recapitulación que he efectuado, esto es, lo *fragmentario* de las obras bibliográficas argentinas y la *corta duración* de aquellas que, por su naturaleza, deben ser periódicas y permanentes. Todo queda trunco. Hasta los Institutos bibliográficos universitarios son fugaces en nuestro país. No hay espíritu de trabajo colectivo ni permanente; no ha habido continuidad, los ensayos bibliográficos que desaparecen con la vida o el entusiasmo de sus creadores. Estos nunca dejaron discípulos; cierto es que tampoco hemos contado con enseñanza técnica que mantuviera el entusiasmo.

20. En síntesis, para conocer nuestra bibliografía oficial no existe hasta hoy más que la "Guía" que el señor Childs ha tenido la oportuna idea de compilar, y para saber que es lo que publican los editores particulares en la República Argentina hay que abandonar primero toda idea de conjunto, pues tan sólo conoce el público aquellos libros que los interesados envían a tres o cuatro periódicos, de los cuales hay que conseguir después algún comentario o noticia. Por último dentro de lo fragmentario y unilateral que es el conocimiento de esa producción, abandone también el lector cualquier idea de método, clasificación y ordenación, pues estas son palabras mayores para la gran mayoría de los bibliotecarios y noticias bibliográficas argentinas.

Nada hemos adelantado desde entonces, lo cual quiere decir que en el curso de los últimos treinta años las únicas dos buenas bibliografías primarias, clasificadas, con que cuenta el país, una de derecho y la otra de documentos oficiales, han sido preparadas desde Washington.

La bibliografía de Borchard es todavía de gran utilidad para el estudioso argentino y confirma, concordando con Childs, todo lo que más adelante digo sobre el estado disperso, incompleto y abandonado en que se encuentran nuestros Registros federales y provinciales, colecciones de leyes, etc.

El momento no puede ser más crítico. Es en estas condiciones que entramos en la post-guerra y comenzamos los argentinos a hablar de escuelas técnicas, por ejemplo. ¿De qué manera encarar los problemas más apremiantes si no existe lugar —es decir: biblioteca— a donde un lector encuentre una clasificacación metódica que facilite su investigación, con un bibliotecario instruido que conteste sus preguntas? ¿Cómo instalar escuelas técnicas si los alumnos no saben buscar ni pueden encontrar los libros que necesitan?

Libros, las revistas y los periódicos, bien fichados, ordenados y clasificados y buenas bibliotecas y buena información bibliográfica y temática del material existente, en constante aumento, valen mucho más que muchos cañones para la defensa de una nación.

La bibliografía es como un riel sin el cual un ferrocarril no puede andar. Sin una ordenación del material propio impreso, la República Argentina no poseerá nunca conocimiento exacto de su estado físico, ni una unidad o relación del conjunto de la vida intelectual de sus habitantes. Esa producción bibliográfica propia hay que juntarla con la mucho más importante que se produce en los grandes países extranjeros, si queremos conocer y aprovechar la vida y la experiencia de ellos, pero para eso resulta elemental proponerse de inmediato, como uno de los grandes problemas de gobierno, la organización total de la bibliografía nacional y la creación, dentro de la Biblioteca del Congreso Argentino, de un departamento

de informaciones y referencias, análogo al que existe en la Biblioteca del Congreso de Washington.

Es necesario convencerse de que la vida moderna es incomprensible sin libros; de que la enorme producción impresa en todos los países, particularmente en el nuestro como hemos visto, amenaza al hombre con aplastarlo por su cantidad o manejo inadecuado. Archibald McLeish, que ha abandonado hace poco su cargo de Bibliotecario de la Biblioteca del Congreso de Washington, a quien me atrevo a llamar mi amigo, no sólo por las atenciones que tuvo cuando mis entrevistas con él sino porque admiro su fina y cultivada inteligencia, se hizo eco de este problema en su *Annual report of the Librarian of Congress*, para 1941, citando a Ortega y Gasset, quien ha sido el primero en puntualizar la crisis que resulta de ser el libro el verdadero depósito de las ideas, la única forma de conservar la civilización, y de que el lector, si no es ayudado, se encuentra perdido y ahogado por la cantidad de esos libros que no sabe como utilizar.

McLeish encaró el problema de frente y contestó diciendo que había que encontrar la forma de catalogar y clasificar a todos los libros, contagiando una parte de su gran dinamismo a la Biblioteca del Congreso, que es para mí uno de los monumentos puros y admirables de la civilización actual. Todo lo que se diga respecto de la importancia de las funciones y servicios que presta esa biblioteca, es poco.

Cuando en el año 1933 el presidente Roosevelt toma el mando y crea el "National resources board", con el propósito de investigar y estudiar cuáles eran los recursos con que podía contar el Gobierno para hacer frente a la famosa crisis y planear la recuperación económica del país, dicha Comisión (llamada poco después "National resources committee" y actualmente "National resources

planning board"), al mismo tiempo que bosquejó un estudio general de las reservas de tierra y agua aprovechables, dijo que el Gobierno debía llamar en su ayuda a todas las instituciones y organismos, públicos o privados, de investigación científica y técnica, como uno de los elementos indispensables para la utilización adecuada de esos recursos naturales. En los admirables informes que se han publicado oficialmente por dichas Comisiones, especialmente en uno titulado *Relation of the Federal Government to research* (1938), encontrará el lector junto a la National Academy of Sciences, el National Research Council, el American Council of Learned Societies, la Brookings Institution, el Rockefeller Institute, y tantos otros, a la Biblioteca del Congreso, instituciones sin las cuales no es posible establecer información seria para cualesquieras actividades legislativas o administrativas.

La realidad de la vida actual de las naciones muestra, como dicen las conclusiones de los informes citados, que el Gobierno es la única organización que está equipada, coordinada y hasta obligada a afrontar múltiples problemas de defensa nacional, meteorología, salud pública, agricultura y sus plagas, comercio internacional, estadística, costos de vida, y tantos otros, que no pueden ser medianamente resueltos sino con ayuda de esos centros de estudio e investigación. Todos esos núcleos dependen a su vez de un instrumento central básico que es la bibliografía, sin la cual ninguna investigación puede comenzar, orientarse o terminar.

No necesito extenderme más. Agradezco al señor Childs, quien desde Washington, patinado por la sabiduría y la experiencia de su constante dedicación a estos temas, ha tenido la amabilidad de enviarme una bibliografía que tanto nos dice sobre nuestra vida política, y si algunos juicios severos he dejado correr valgan ellos pri-

mero como expresión de mi sinceridad y después como resultado de un anhelo constructivo que el lector me ha de reconocer: la unidad intelectual de la Nación a través del conocimiento de sus libros.

APENDICE

21. Veamos ahora lo que resulta de un rápido análisis de los tomos o colecciones impresas que forman lo que llamamos "Registro Oficial" o "Registro Nacional de la República Argentina", para probar lo firmado en el párrafo nº 5.

El *Registro oficial de la República Argentina* caratulado también *Registro nacional, etc.,* compuesto de trece tomos iniciales, que comienza a publicarse en 1879, según lo dispuesto por la ley nacional nº 682, promulgada el 3 de octubre de 1874, muestra numerosas deficiencias. Consideremos, por ejemplo, la época de los gobiernos de Don Juan Manuel de Rosas y se verá que las omisiones de leyes, decretos y resoluciones dadas durante esos años engañan el verdadero y completo conocimiento de los actos públicos ocurridos.

En el Registro Oficial, tomo II, pág. 255, se encuentra el documento nº 2368 que dice: "El 6 de diciembre de 1829 fué nombrado Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, el coronel don Juan Manuel de Rosas", leyenda escueta, que no es documental y que no reemplaza el texto de dos leyes sancionadas especialmente para ese nombramiento, ese día. Los documentos nos. 2632 y 2633 (pág. 343, idem.) resultan más complejos para el estudiante, pues allí aparece, como llo-

vido del cielo, los días 14 y 15 de abril de 1835, el mismo don Juan Manuel de Rosas, firmando decretos, etc., sin que se sepa que actos dan origen a su gobierno, que comienza el 13 de abril de 1835 por cinco años y se prolonga hasta el 3 de febrero de 1852. Faltan en este momento, uno de los más trascendentales en la historia de nuestro país, las leyes de 7, 23 y 30 de marzo y 1º de abril de 1835, con sus respectivos mensajes y notas, que aunque sancionadas por la legislatura de la Provincia de Buenos Aires son documentos "de carácter *nacional*", como dice el texto de la ley que mandó compilar el *Registro Nacional.*

22. Veamos otro ejemplo de una época anterior. El día 19 de agosto de 1829 el general Juan Lavalle, que se había apoderado del Gobierno el 1º de diciembre de 1828, dicta un decreto mandando entregar sendas sumas de dinero a un grupo de coroneles y jefes "que últimamente han salvado el honor de la República..." para ponerlos "a cubierto de los sucesos venideros" [12].

El día 31 de agosto de 1829 el gobernador general Juan José Viamont, que había reemplazado al general Lavalle en el gobierno desde el día 26 de dicho mes, dicta el decreto 1161, cuyas disposiciones tienen íntima y estrecha relación con el anterior: "La publicidad en los actos de la administración de la hacienda .... es preciso que cada ciudadano tenga un conocimiento exacto de la verdadera situación del erario ..... de los sueldos que se pagan y de los gastos que se hacen, de manera que nadie se alucine ..... En consecuencia: ..... 4º En adelante se publicará mensualmente el estado del Erario."

Estos decretos no se encuentran en el *Registro nacional de la República Argentina,* y tampoco en la compila-

12 Decreto nº 1162, pág. 11, cuaderno 8, libro 8, de la edición oficial del *Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires,* año 1829, Imprenta de la Independencia, v. también decreto núm. 1150 de julio 13, 1829.

ción titulada: *Leyes y decretos promulgados en la Provincia de Buenos Aires,* desde 1810 hasta 1876, editada por el Dr. AURELIO PRADO Y ROJAS [13], es decir, una publicación realizada por el mismo individuo que trabajaba en esa época para la edición del Registro nacional.

El señor Prado y Rojas no vió (hay la posibilidad de suponer precisamente lo contrario) la importancia histórica de la incidencia documentada en los tres decretos mencionados, pues en virtud del decreto nº 1161 dictado por el gobernador Viamont se origina la obligación de publicar el *Registro Oficial,* mes a mes, el "Estado del Erario" o "Estado de Contabilidad", documentos que tienen una importancia fundamental para la historia financiera del país. El Dr. Prado y Rojas en el prólogo del primer tomo de su citada publicación desprecia esos documentos y muchos otros: "disposiciones transitorias, mensajes, *estados de contaduría,* etc., *sin aplicación hoy* (!)". Nada más erróneo. Dicho criterio predomina en la segunda edición del *Registro oficial de la Provincia de Buenos Aires,* que comienza a publicarse en 1873.

23. No son, pues, omisiones involuntarias. El compilador del *Registro nacional,* Sr. Aurelio Prado y Rojas, después de acusar a don Pedro de Angelis de haber "omitido intencionalmente" algunos documentos en su insustituíble *Recopilación de las leyes y decretos promulgados en Buenos Aires* [14] acusación que no ensaya de justificar en ningún momento, confiesa en la nota de envío de su trabajo haber "omitido algunos documentos" [15]. Esta

13 Buenos Aires, Imprenta "El Mercurio", tomo III, 1877.

14 La *Recopilación,* que no se encuentra en la "Guía" que motiva estos comentarios, se compone de 4 vols. y un tomo adicional posterior, (Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1836-1841). Fué declarada texto oficial y de enseñanza por decretos nos. 1322 y 1353 de 10 de mayo y 29 de noviembre de 1839.

15 Pág. XXX de la Introducción al *Registro,* cit. tomo I.

posición se agrava por la "Comisión Revisora" del trabajo de Prado, nombrada por decreto de 29 de octubre de 1874 dado por el Presidente de la República don Nicolás Avellaneda, compuesta por los señores Carlos M. Saravia, Carlos D'Amico y Angel J. Carranza, la cual informa que ha *"encontrado no pocos* (!) documentos superfluos, lo que hizo que se eliminasen estos" ..... "por reputarlos ajenos al objeto".

Pero la cosas no terminan aquí. Habiendo fallecido en 1878 el señor Prado y Rojas lo reemplazó Bartolomé Mitre y Vedia, quien habla de: "las alteraciones que ha sufrido el original preparado por el señor Prado, motivadas en parte por las reformas aconsejadas por la Comisión Revisora y en parte por las que *yo he juzgado* de mi deber llevar a cabo... guiado por mis propias inspiraciones y experiencia" [16].

¿De dónde obtenían los compiladores tales facultades? Revisando los antecedentes tendremos una respuesta. El proyecto de ley destinado a la impresión del *Registro nacional* sólo ordenaba publicar los documentos oficiales desde 1851 hasta 1873; el diputado Aristóbulo del Valle habló de incluir los años 1826 a 1828 (D. de S. DD., año 1874, pág. 60), pero el senador don Nicolás Avellaneda, frente a la modificación del proyecto por la Cámara de Diputados, que dispuso la inclusión de todos los documentos desde 1810 en adelante, objeta la conveniencia desde que "viene a quedar comprendida una época en la que aparecen documentos de muy difícil clasificación; me refiero a la *época luctuosa* de la tiranía de Rosas, que comprende sin embargo diez y ocho años de nuestra historia", de manera que como "se trata de hacer un nuevo Registro, la Comisión Revisora debe tener facultades para *ha-*

16 Idem. pag. XXXIV, las bastardillas son mías, aquí y más adelante.

cer ese Registro y por lo tanto facultad para *incluir o separar* documentos". De esta manera quedó aprobada la extensión del tiempo que debía comprender el Registro Nacional, con la precisión remachada por el senador Colodrero, quien propuso que "el mismo Poder Ejecutivo especifique cuáles son los documentos que deben ser incorporados en el registro oficial y cuáles no" [17].

No se necesita ser muy suspicaz, ni acusar a nadie, para concluir que como un mes después del día 10 de septiembre de 1874, en que tuvo lugar el debate y sanción de la ley, el senador Avellaneda pasó a ocupar la Presidencia de la República, no pudieran tanto él como la Comisión que él nombró, o los compiladores citados, revestirse del espíritu de imparcialidad que era indispensable en el caso.

24. Los hombres que triunfaron en 1852 quisiéron hacer tabla rasa con la época anterior, en gran parte para justificar su propia revolución. Nació así la teoría del "baldío de la dictadura", o de que la época de Rosas había sido "una época sin libros", infundios que todavía repite hoy un conocido literato actual, que todos respetan aún en sus parcialidades y errores [18].

25. Estamos en presencia de una lamentable comprobación, esto es de que para estudiar la historia de la República Argentina no existe una recopilación total de documentos oficiales, controlada y concordada con riguroso

17 D. de S. Cámara de Sen., año 1874, pág. 528 y sig.

18 Caído Rosas pasan 5 años sin que se publique el Registro oficial de la Provincia de Buenos Aires. Advertida la falta, se presentan al Gobierno los ciudadanos Sixto Villegas y José A. Ocantos proponiendo continuar con el Registro desde 1851 (inclusive, año que había quedado sin imprimir). Concedida la licencia, los editores confiesan que dudaron: "se han detenido ante *el carácter inmoral* que sella las disposiciones de 1851", y casi no publican el tomo (!); (a pesar de ello el contenido fué desechado en más de 50%). Los señores Villegas y Ocantos, y tantos otros, no sospecharon jamás la sonrisa que les preparaba el devenir de la patria.

criterio bibliográfico. Tampoco existe siquiera una bibliografía crítica de ese *Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires,* cuyos ejemplares completos son sumamente difíciles de encontrar y que nadie hasta ahora ha estudiado con todas sus irregularidades, errores de compaginación y numeración, inclusive colación de los numerosos "apéndices" o "suplementos" (más raros todavía) que en su oportunidad se imprimieron. No existen tampoco colecciones completas de los Registros oficiales de las demás Provincias.

El señor Childs, desde Washington, ha visto todo esto: "una lista completa de todas las publicaciones oficiales de la Argentina, desde 1810 hasta la fecha, es una tarea de extrema dificultad, aún con los recursos que pueden encontrarse en las principales bibliotecas argentinas".

26. Claro, como que en varios momentos de nuestra vida política, sea del Gobierno Federal o de los Gobiernos de la Provincia, buena parte de los actos públicos, decretos, leyes, aparecían en bandos, hojas sueltas, etc., o se publicaban en los periódicos de unos y otros. Las bibliotecas de los coleccionistas particulares poseen ejemplares más completos que la Biblioteca Nacional u otras bibliotecas públicas. Últimamente nuestro Gobierno ha dejado vender y exportar la biblioteca que reunió el general Agustín P. Justo cuya colección, de periódicos precisamente, contenía ejemplares únicos, entre ellos la *Gaceta mercantil,* que no se encuentra completa en ninguna biblioteca del país.

27. Con estos antecedentes y la despreocupación de nuestros bibliotecarios en la recopilación de material, nada tiene de extraño que la primera tentativa de publicación de un Registro nacional resultara deficiente. Me refiero al *Registro nacional de la República Argentina,*

publicado bajo la dirección del Dr. Ramón Ferreira [19]. Prado y Rojas al comenzar su tarea para la edición nacional de 1874 encontró 1618 documentos omitidos en la obra de Ferreira, pero hemos visto que hoy es esencial hacer igual cotejo con el actual *Registro nacional,* porque sabemos que está incompleto por omisiones involuntarias y por omisiones deliberadas y confesadas.

Antes de la compilación de Ferreira no tenía nuestro país más que la *Recopilación* de Angelis (1835, 1841, 1858), y el *Registro nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata* iniciado por el gobernador Juan Gregorio de Las Heras [20]. Este "Registro" contribuyó no poco a la confusión de las recopilaciones posteriores, pues suprimida la Provincia de Buenos Aires por ley del Congreso General Constituyente de marzo 4 de 1826 y declarado cesante su Gobernador, por decreto del presidente Rivadavia (marzo 7, 1826) queda interrumpida la publicación del *Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires* hasta el 9 de julio de 1827, en que el Gobernador Manuel Dorrego lo continúa. Se produce en virtud de estos antecedentes históricos una superposición de actos, leyes y decretos que en el Registro Nacional se incluyen para la administración de la Provincia suprimida y en el Registro de la Provincia para el Gobierno Nacional, suprimido a su vez. En los anaqueles de las bibliotecas la pobre Provincia de Buenos Aires queda sin historia, el tomo de su registro Oficial para el año 1826 nunca apareció.

28. No hay duda que la gran mayoría de los documentos publicados en el *Registro oficial del Gobierno de Buenos Aires,* desde su origen en 1821 aun hasta mucho después de la caída de Rosas en 1852 son documentos nacionales, de interés e importancia fundamental para la historia de la Nación, de manera que la falta de criterio histórico originada, aunque fuese de buena fé, en la suposición de que los actos del gobernador Rosas no eran "nacionales", agregada a la parcialidad evidente, que persiste hasta la fecha, de creer posible la separación durante esos años de la vida política y administrativa del Gobierno de la Provincia con el Gobierno de todo el país; es la que origina una deficiencia de consecuencias trágicas para cualquier investigador.

En síntesis, el *Registro oficial de la República Argentina* es deficiente e incompleto en sus ediciones originales, inclusive la edición del *Registro nacional* que comienza a raíz de un decreto dado por Bartolomé Mitre, como Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, el 12 de abril de 1862 (Imprenta "El Comercio del Plata", un tomo por año); se recopiló incompleto y con parcialidad en 1874, y es difícil de encontrar desde el año 1912 hasta 1937, por no haberse impreso los tomos correspondientes a dichos años del *Boletín oficial de la República Argentina,* el cual, a su vez, va a pasar a la categoría de los libros raros argentinos, dada la limitación impuesta a la tirada diaria, por escasez de papel, durante los últimos años.

He aquí, someramente descripta en qué forma los argentinos nos hemos preocupado de conservar y ordenar la bibliografía de lo que es la base de su historia [21].

[19] "Encargado por el Gobierno para el efecto", son 3 tomos: XXXVII + 1059, 939 y 892 pp., Buenos Aires, "Imprenta El Orden", 1863 y 1864. Escasa en el comercio.

[20] "Como Encargado del Poder Ejecutivo Nacional", según decreto de 28 de enero de 1825, interrumpida su publicación (2 tomos, 123 páginas del tercero) el 26 de agosto de 1827, cuando la caída del Presidente Bernardino Rivadavia.

[21] "Ninguna de las recopilaciones satisface íntegramente, dice el Dr. Emilio Ravignani, por adolecer de serias lagunas. Nuestro desarrollo político, que, con la formación de los localismos provinciales, trajo aparejada una dispersión tal de las medidas de Gobierno que se necesita mucho tiempo, y a veces mucha suerte, para dar con la cita legal que se busca". El Dr. Ravig-

29. Hay que hacer totalmente de nuevo la bibliografía de los registros y documentos oficiales, pero no sólo para estudiar nuestra historia, sino para marchar y conocernos en la actualidad. Con respecto a lo primero habría que encomendar a una persona como el Dr. EMILIO RAVIGNANI, director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, una edición monumental y agotadora de esas fuentes documentales análoga a la edición, ya tan apreciada, de *Las Asambleas Constituyentes Argentinas* (con mejores índices). Los doctos miembros de la Academia Nacional de la Historia, en su gran mayoría fieles continuadores de esas "omisiones" y "olvidos" que he apuntado en las presentes líneas, podrían ocuparse de esta necesidad, y dirigir una compilación con la imparcialidad y generalidad indispensables; dinero no ha faltado a ese cuerpo para toda otra clase de publicaciones. Algo análogo podrían realizar las dependencias o Institutos de las Provincias [22].

TEODORO BECU

nani concuerda con nuestra manera de ver aún en la denuncia de las omisiones deliberadas de los compiladores oficiales: "se han eliminado del Registro de la Nación... porque significan ventajas para el partido federal". (*Historia constitucional de la República Argentina,* segunda edición, 1er. tomo, Peuser S. A., 1930, págs. 129, 142 y 154).

22 Ultimamente ha aparecido, publicado por el "Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires", un grueso volumen, pagado con fondos del Gobierno, titulado *La Campaña libertadora del General Lavalle (1838-1842),* en donde se pretende hacer la historia de una lamentable insurrección a base de 370 documentos firmados por el bando insurrecto y tan sólo 10 documentos (de los cuales 5 sin valor) provenientes de las autoridades que gobernaban el país en los distintos lugares por donde corrían y fugaban los amotinados. Esta forma de hacer historia tiene que cesar algún día.

Sería mezquino que algún lector atribuyese a estas referencias o citas de la época de Rosas, algún propósito histórico en sí mismo. La demostración primaria del carácter parcial y fragmentario de nuestras recopilaciones oficiales resulta convincente con ejemplos documentados, y no de meras afirmaciones; y al autor le ha resultado mas fácil citar algo de lo que ha comprobado en los estudios que viene realizando respecto de dicha época. Nada más.

ESTA MONOGRAFÍA, CUYOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA HAN SIDO GENTILMENTE CEDIDOS POR EL AUTOR, SE PUBLICA POR EL COMITÉ ARGENTINO DE BIBLIOTECARIOS DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, HABIÉNDOSE TIRADO 500 EJEMPLARES EN PAPEL OBRA PRIMERA Y 500 EJEMPLARES EN PAPEL ACREMADO, POR LA IMPRENTA DE BARTOLOMÉ U. CHIESINO, EN AVELLANEDA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1945.